INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 19/2019 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON, PAPEL HIGIENICO Y PIZARRA" – I.D. 362482

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 19/2019 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON, PAPEL HIGIENICO Y PIZARRA" – I.D. 362482**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, por mandato de la Resolución N° 891/2018.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: CARTONES YAGUARETE S.A., COPEL S.A., EVELIYN MARLENE KISSER PIOCH, PAPELERA GUAIRA S.A. y VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 20 de setiembre de 2019, a las 10:15 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta N° 2 Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½, en el que participaron el Sr. José Gonzalez Villalba en carácter de Secretario de Actas y el Sr. Orlando René Agüero, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA (Gs.) I.V.A. INCLUIDO LOTE N° 1	MONTO TOTAL DE OFERTA (Gs.) I.V.A INCLUIDO LOTE N° 2
1	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA	NO COTIZA	Gs. 5.472.500.-
2	MOLMAN S.A.	Gs. 16.282.000.-	NO COTIZA
3	MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER	Gs. 16.307.900.-	Gs. 8.019.000.-
4	PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 23.812.000.-	Gs. 3.387.780.-
5	DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO	Gs. 18.090.000.-	NO COTIZA
6	M & G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ	Gs. 21.034.000.-	Gs. 4.913.337.-

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Orlando René Agüero
Responsable
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

No se registraron observaciones.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y en el Art. 01 del Decreto N° 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

10

5	**DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	**M & G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA, MOLMAN S.A., MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, PAPELERA GUAIRÁ S.A., DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO y M&G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DÍAZ "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se analizan los precios ofertados por las firmas participantes mediante el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 1.145/19 (adjunto al **Anexo I** del presente).

3.2 APLICACIÓN DEL MÁRGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, hacemos constar que los productos ofertados por los oferentes **S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA, MOLMAN S.A., MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO y M&G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DÍAZ** son de fabricación extranjera y los productos nacionales ofertados no son fabricados por los mismos. por no tanto no cuentan con criterio de aplicación al presente apartado. Exceptuando los productos nacionales ofertados por la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** que son fabricados por la misma firma y se aplicará el criterio del presente apartado.

- Mediante Nota INFONA/OUC 267/2019 se solicita a la oferente Papelera Guairá S.A. la remisión del Certificado de Origen Nacional de los artículos nacionales ofertados con un plazo perentorio de presentación hasta las 15:00 hs del día 26/09/2019, la misma fue remitida al correo electrónico licitaciones@guaira.com.py el día 24/09/2019.-

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

* La firma **PAPLERA GUAIRÁ S.A.** acredita, mediante Nota S/N de fecha 26 de setiembre de 2019, el **CERTIFICADO DE ORÍGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** con el N° 60.664, con fecha de vencimiento al 18/12/2019 en modalidad de Contratación Directa acorde a los términos de la Resolución N°. 1.269, y por la cual en base a la documentación presentada por la firma, la actividad ***"CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS - ARQUIPELES"***,

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. L.P. José Luis Medina Castillo

9

es considerada **PRODUCTO DE ORÍGEN NACIONAL**. Se hace constar que la aplicación del Margen de Preferencia es aplicable, ya que la descripción del servicio condice con lo solicitado en la Carta de Invitación.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA Item 1 – LOTE 1				
N°	**EMPRESAS OFERENTES**	**Precio Ofertado**	**Margen de Preferencia**	**Precio Aplicado Margen de Preferencia**
1	**MOLMAN S.A.**	Gs. 16.282.000.-	NO APLICA	Gs. 19.410.000.-
2	**MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER**	Gs. 16.307.900.-	NO APLICA	Gs. 19.371.000.-
3	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	Gs. 23.812.000.-	APLICA	Gs. 23.812.000.-
4	**DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**	Gs. 18.090.000.-	NO APLICA	Gs. 21.530.000.-
5	**M & G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ**	Gs. 21.034.000.-	NO APLICA	Gs. 24.994.000.-

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, num 18, Inc b) de la Carta de Invitación, se ha procedido al análisis correspondiente, el cual se verifica en el cuadro adjunto en el **Anexo II** del presente Informe de Evaluación de Ofertas:

Del cuadro adjunto, los precios ofertados por las firmas **S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA, DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO Y M&G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DÍAZ** se ajusta a la estimación de costos realizada por la convocante; no asi los precios de las firmas **MOLMAN S.A., MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER Y PAPELERA GUAIRÁ S.A.**

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se ha solicitado la aclratoria en cuanto a las ofertas a las Firma **MOLMAN S.A., MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER Y PAPELERA GUAIRÁ S.A.**

- Medinate Nota INFONA/UOC N° 265/2019 se solicita la aclración de los precios ofertados a la firma San Molman S.A., la misma fue remitida al correo electrónico molmansa@hotmail.com con plazo perentorio de entrega hasta las 15:00 hs. del día 26/09/2019 en Oficina la UOC de la convocante.

  * La firma MOLMAN S.A. remite lo solicitado por la convocante medinate Nota S/N con mesa de entrada el dia 25/09/2019 a las 10:45 hs.

Orlando René Aguero
Responsable
U O C - INFONA

- Medinate Nota INFONA/UOC N° 249/2019 se solicita la aclración de los precios ofertados a la firma María Mercedes Reboredo Chevrier, la misma fue remitida al correo electrónico juancassanello@gmail.com con plazo perentorio de entrega hasta las 15:00 hs. del día 26/09/2019 en Oficina la UOC de la convocante.

  * Hasta la fecha y horario estipulado por la convocante la frma no ha remitido lo solicitado.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

- Medinate Nota INFONA/UOC N° 267/2019 se solicita la aclración de los precios ofertados a la firma Papelera Guairá S.A., la misma fue remitida al correo electrónico licitaciones@guaira.com.py con plazo perentorio de entrega hasta las 15:00 hs. del día 26/09/2019 en Oficina la UOC de la convocante.

* La firma Papelera Guairá S.A. remite lo solicitado por la convocante medinate nota S/N con mesa de entrada el dia 26/09/2019 a las 14:36 hs.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el lote ofertado y expresado en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1 - CAJAS DE CARTON Y PAPEL HIGIENICO		
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Gs.)
1	MOLMAN S.A.	Gs. 16.282.000.-
2	MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER	Gs. 16.307.900.-
3	DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER.	Gs. 18.090.000.-
4	M & G DE FEDERICO PEREIRA DÍAZ	Gs. 21.034.000.-
5	PAPELERA GUIRÁ S.A.	Gs. 23.812.000.-

LOTE N° 2 – PIZARRA ACRILICA		
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Gs.)
1	PAPELERA GUIRÁ S.A.	Gs. 3.837.780.-
2	M & G DE FEDERICO PEREIRA DÍAZ	Gs. 4.913.337.-
3	S.A. BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Gs. 5.472.500.-
4	MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER	Gs. 8.019.000.-

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja para el **LOTE N° 1** – CAJAS DE CARTON Y PAPEL HIGIENICO corresponde a la presentada por la firma **MOLMAN S.A.** y para el **LOTE N° 2** – PIZARRA ACRILICA corresponde a la presentada por la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado ésta Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **JG GROUP S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes.

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL LOTE N°

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

Orlando René Agüero
Responsable
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. O.T. José Luis Medina Castillo

7

	LOTE N° 1	LOTE N° 2
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**MOLMAN S.A**	**PAPELERA GUAIRÁ S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

	LOTE N° 1	LOTE N° 2
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	**MOLMAN S.A**	**PAPELERA GUAIRÁ S.A.**
a. Para acreditar Criterio de Experiencia: Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a provisión de pizarras acrílicas a rntidades públicas y/o privadas – Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro. En caso de no presentación de las facturas, el comité de evaluación podrá consultar el SICP, y serán consideradas válidos los pagos que puedan verificarse en el ID correspondiente a los contratos presentados – Si el bien fue proveído a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas deberán corresponder a pagos que fueron realizados en los años 2018 y/o 2019. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta	CUMPLE	NO CUMPLE

	LOTE N° 1	LOTE N° 2
Otros documentos	**MOLMAN S.A**	**PAPELERA GUAIRÁ S.A.**
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	NO APLICA	NO CUMPLE

Como podrá notarse, se observa que la firma **PAPLERA GUAIRÁ S.A. "NO CUMPLE"** con todos los requisitos respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Al ser verificado las documentaciones que hacen referencia a la calificación del oferente para la ejecución del contrato, se han analizado el Criterio de la Experiencia del Oferente para lo cual se analizan las facturas adjuntadas a su oferta (fs 10 al 12 y 31 al 32) lo cual queda reflejado de la siguiente forma:

Facturación Papelera Guairá S.A. para LOTE N° 2				
Facturas	Descripción	Importe	Folios	Entidad
001-001-0014136	Pizarra acrilica 45x60 / 40x60 borde madera	84.000	10	Privada
001-001-0015794	Pizarra corcho 60x90 bode madera	475.200	11	Privada
001-001-0013966	Pizarra acrilica 60x90 / 60x80 borde madera	125.000	12	Privada
001-001-0017759	Pizarra acrilica 70x50 borde madera	86.000	31	Privada
001-001-0017888	Pizarra acrilica 1,20x1,50 borde madera	350.000	32	Privada
	Total de facturas aplicables	1.120.200		

Orlando René Agüero
Responsable
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

6

En atención al cuadro que antecede se observa que las facturas presentadas no cumplen con las exigencias solicitadas por la convocante en la Carta de Invitación, Anexo B (DDLC), en su punto 18 incicso e.1 que se expone a continuación: "*...e.1) Haber generado durante los años 2018-2019, un volumen de negocios igual o superior al 50% del monto total de su oferta. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales correspondientes a la* ***provisión de pizarras acrilicas****, en el periodo de tiempo establecido.*
Por tanto, de conformidad alo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/2003, se procede a Evaluar la siguiente Oferta mas baja en precio, cual es, la presentada por la firma **M&G DE FEDERICO AGUSTÍN PEREIRA DÍAZ**, habiéndose observado lo siguiente:

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado ésta Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **M&G DE FEDERICO AGUSTÍN PEREIRA DÍAZ**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**M&G DE FEDERICO PEREIRA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	**M&G DE FEDERICO PEREIRA**
b. Para acreditar Criterio de Experiencia: Deberán presentar las siguientes documentaciones que deberán corresponder a provisión de pizarras acrílicas a rntidades públicas y/o privadas – Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro. En caso de no presentación de las facturas. el comité de evaluación podrá consultar el SICP, y serán consideradas válidos los pagos que puedan verificarse en el ID correspondiente a los contratos presentados – Si el bien fue proveído a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas deberán corresponder a pagos que fueron realizados en los años 2018 y/o 2019. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta	CUMPLE

Orlando René Agüero
Responsable – UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

5

Otros documentos	M&G DE FEDERICO PEREIRA
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	NO APLICA

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Anexo B num. 18, Inc. e) de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas **MOLMAN S.A.** y **M&G DE FEDERICO AGUSTÍN PEREIRA DÍAZ**, constatándose el siguiente análisis:

Los oferentes deberan proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

e.1) Haber generado durante los años 2018-2019, un volumen de negocios igual o superior al 50% del monto total de su oferta. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales correspondientes a la provisión de Cajas de Carton y Papel Higienico para el LOTE N° 1 y la provisión de pizarras acrílicas para el LOTE N° 2, a entidades públicas y/o privadas, en el periodo de tiempo establecido. Este requerimiento se acredita con las documentaciones solicitadas en el Anexo E – Apartado V – Numeral b)

Estas documentaciones serán requeridas al Oferente en caso de la no presentación de las mismas, considerándose una omisión de presentación. En el caso de que la empresa presente uno o varios documentos relacionados a este requerimiento, los mismos serán analizados y no será objeto de solicitud en el caso de que no completen o no reúnan las condiciones establecidas para el criterio.

- La Firma **MOLMAN S.A.** presentó copias de contratos y orden de compras de bienes para la evaluación de su experiencia verificables en el SICP, que son cuanto siguen:

  - **I.D. 346124 – "Adquisición de Papel y Carton – Segundo llamado"**

    Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Contrato MINNA N° 19/18 suscripto entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la firma MOLMAN S.A. en fecha 29/10/2018, **"CUMPLE"** con lo solicitado en los criterios establecidos y además se visualiza el pago de las factura N° 001-001-000113,

  - **I.D. 354988 – "Adquisición de Papel y Carton con Criterios de Sustentabilidad – Ad Referendum"**

    Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el Contrato N° 23/19 suscripto entre el Ministerio Público y la firma MOLMAN S.A. en fecha 14/06/2019, **"CUMPLE"** con lo solicitado en los criterios establecidos y además se visualiza el pago de la factura N° 001-001-0001269,

  - **I.D. 357811 – "Adquisición de Productos de Papel"**

    Del mismo, ésta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que la Orden de compra de Bienes N° 166 suscripto del Consejo de la Magistratura de fecha 07/05/2019, **"CUMPLE"** con lo solicitado en los criterios establecidos y además se visualiza el pago de la factura N° 001-001-0001241, **por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones por ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.**

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

Por consiguiente, se concluye que la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L. "CUMPLE"** con el criterio de experiencia.

- La firma **M&G DE FEDERICO AGUSTÍN PEREIRA DÍAZ** presentó copias de Contrato de Provisión de Insumos de Oficina y Pizarras Acrilicas con a Firma Credisol S.R.L. y la factura N° 001-002-0014017 (folios 60 al 62) que demustran el fiel cumplimiento del Contrato, **por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones por ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.**

Por consiguiente, se concluye que la empresa **M&G DE FEDERICO AGUSTÍN PEREIRA DÍAZ "CUMPLE"** con el criterio de experiencia.

6. VERIFICACIÓN DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas mas abajo citadas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	Federico Agustín Pereira Díaz	M&G	3.478.454	No registra datos en el SINARH.
2	Miryam Nacira Manzur de Molas	MOLMAN S.A.	481.237	No registra datos en el SINARH.
3	Jorge Ramon Molas López	MOLMAN S.A.	348.892	No registra datos en el SINARH.
4	Jorge Enrique Molas Manzur	MOLMAN S.A.	2.242.901	No registra datos en el SINARH.
5	María Leticia Molas Manzur	MOLMAN S.A.	2.242.902	No registra datos en el SINARH.
6	Silvia María Molas Manzur	MOLMAN S.A.	2.958.040	No registra datos en el SINARH.
7	Viviana María Molas Manzur	MOLMAN S.A.	4.203.659	No registra datos en el SINARH.

Las constancias impresas del portal www.paraguay.gov.py en el módulo de documentos, se encuentran en el **Anexo III** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

7. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que las firmas **MOLMAN S.A. y M&G DE FEDERICO AGUSTÍN PEREIRA DÍAZ**:

- Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
- Tiene la calificación, capacidad técnica y experiencia necesarias para proveer los servicios solicitados a la Convocante.
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 105/19, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. (Se anexa copia del mismo en el **Anexo IV**)

→ Léase CDP Nº 119/19

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

8. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento del **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 19/2019 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON, PAPEL HIGIENICO Y PIZARRA ACRILICA" – I.D. 362482;** el **LOTE N° 1** a la firma **MOLMAN S.A.,**

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

3

con R.U.C. N° 80014304-3, por un monto de ***Gs. 16.282.000 (Guaraníes diez y seis millones doscientos ochenta y dos mil)*** y el **LOTE N° 2** a la firma **M&G DE FEDERICO AGUSTÍN PEREIRA DÍAZ,** con R.U.C. N° 3.478.454-3, por un monto de ***Gs. 4.913.337 (guaraníes cuatro millones novecientos trece mil trescientos treinta y siete)*** según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 CAJAS DE CARTON Y PAPEL HIGIENICO								
		MOLMAN S.A.						
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Caja de Carton para Archivo de Documentos	Unidad	Unidad	2.000	CYSA	Paraguay	7.820	15.640.000
2	Papel Higiénico interfoliado en paquete de 4 unidades	Unidad	Paquete	100	Cisne	Brasil	6.420	642.000

PRECIO TOTAL 16.282.000

LOTE N° 2 PIZARRAS ACRILICAS								
		M & G DE FEDERICO PEREIRA						
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Pizarra Acrílica	Unidad	Unidad	11	INSTON	PARAGUAY	446.667	4.913.337

PRECIO TOTAL 4.913.337

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 10 de septiembre de 2019.

Lic. C.P. JOSÉ LUIS MEDINA
Asistente Técnico – U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de Departamento – U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

2